



Ayuntamiento de Cadrete

D. MIGUEL RODRIGUEZ DE LA RUBIA Y SANCHEZ DE MOLINA,
SECRETARIO del AYUNTAMIENTO DE CADRETE (Zaragoza)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día **21 de julio de 2022**, entre otros, adoptó los siguientes acuerdos:

SEGUNDO.- SUBVENCIONES.

Convocatoria de Subvención al EMD de Cadrete correspondiente a las actividades realizadas en 2022.

Expte.: 1446/2022

A la vista de la solicitud formulada por el "E. M. D. de Cadrete" en relación con la subvención nominativa consignada a su favor en el presupuesto municipal del presente ejercicio 2022.

Visto el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las competencias que le han sido delegadas mediante acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria de organización celebrada el día 26 de junio de 2019 y Resolución de Alcaldía 2022-0040, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**

PRIMERO. Otorgar la subvención directa nominativa al "E. M. D. de Cadrete" con cargo a la aplicación presupuestaria 3410.48000 del presupuesto de gastos de la Corporación, por importe de cinco mil (5.000) euros

SEGUNDO. Formalizar la subvención en el correspondiente convenio, en el que se detallen las obligaciones y compromisos del concesionario para aplicar la subvención y justificarla.

TERCERO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, que deberán aceptar en un plazo de quince días, comunicando que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el 15 de diciembre de 2022.

CUARTO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Y para que conste y surta sus efectos, expido el presente certificado, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Cadrete, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº



Ayuntamiento de
Cadrete



El Alcalde

